

Referencia:	2022/00012529W
Asunto:	SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA.
MPSS/DMM/rbcm	

ACTA

En Puerto del Rosario, en el Salón de Plenos del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, siendo las trece horas y nueve minutos, se reúne la **Junta de Gobierno** del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, para celebrar la **Sesión Extraordinaria y Urgente**, bajo la Presidencia de don Antonio Sergio Lloret López, actuando como Secretaria Acctal. doña M^a del Pino Sánchez Sosa, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

PRESIDENTE

D. Antonio Sergio Lloret López

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DE CANARIAS

D. Víctor M. Navarro Delgado (telemáticamente)

REPRESENTANTE DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Grupo Coalición Canaria

Dña. Dolores A. García Martínez

D. Cristóbal David de Vera Cabrera

Grupo Partido Popular

D. Domingo Pérez Saavedra

Grupo Socialista

D. Carlos Rodríguez González

REPRESENTANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Puerto del Rosario

D. Francisco Javier Fernández Ledo

Ayuntamiento de Tuineje

D. Vicente García Pérez

REPRESENTANTES DE TITULARES DE APROVECHAMIENTOS

Dña. Goretti Melián Brito (telemáticamente)

REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES AGRARIAS

D. Germán Domínguez Rodríguez

D. Juan Cerdeña Martín

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.1.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace constar que **han faltado a esta sesión** Dña. Natividad Marcial Falcón y Dña. Bienvenida Morales Martín, y han **excusado su ausencia**: D. Juan José Ávila Roger y D. Agustín Alberto García.

El Sr. Presidente comenta que siguiendo las recomendaciones de los servicios jurídicos y ya manifestado en sesiones anteriores, no será posible la asistencia telemática, dada la excepcionalidad con la que se celebraban por este medio hasta la fecha.

Asistentes:

- D. Domingo Montañez Montañez, como **Gerente** de este Consejo

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Dada cuenta de los motivos de celebración de dicha sesión, la misma es **ratificada** en su urgencia por unanimidad de todos los presentes.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2023, ACUERDOS QUE PROCEDAN. EXPTE. 2022/00013041P.

Por la Presidencia se da la palabra al Sr. Vicepresidente quien comenta de forma genérica el proyecto de presupuestos e informa de las actuaciones que se quieren llevar a cabo y que está reflejado en la Propuesta de la Gerencia.

El Sr. Gerente expone en líneas generales el proyecto de presupuestos, especificando detalles de algunos capítulos, tanto en materia de gastos como de ingresos, tales como los referidos a los capítulos I y II, además de las previsiones relativas a la incorporación de remanentes, prestando atención al capítulo VI.

Visto el Borrador del Proyecto de Presupuestos del Ejercicio 2023 para el Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura que asciende a **un millón ciento ochenta y tres mil seiscientos euros (1.183.600 €)**, no existiendo variación con respecto a la anualidad anterior, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULO III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	27.500,00 €
CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.150.000,00 €
CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES	100,00 €
CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	1.183.600,00 €

ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL	1.005.357,22 €
CAPÍTULO II.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	156.374,78 €
CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS	10.000,00 €
CAPÍTULO V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	5.868,00 €
CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES	0,00 €
CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	1.183.600,00 €

Vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023 para este Organismo Autónomo, cuyo resumen por títulos y capítulos es el siguiente:

TÍTULO I. NORMAS GENERALES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CAPÍTULO I.- NORMAS GENERALES
CAPÍTULO II.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

TÍTULO II. DE LOS GASTOS

CAPÍTULO I. NORMAS GENERALES
CAPÍTULO II. GESTIÓN PRESUPUESTARIA
CAPÍTULO III. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
CAPÍTULO IV. PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA
CAPÍTULO V. DIETAS Y GASTOS DE TRASLADOS DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL ORGANISMO
CAPÍTULO VI. INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y JUNTA GENERAL.

TÍTULO III. DE LOS INGRESOS

DISPOSICIÓN FINAL.

Visto el informe económico-financiero emitido por el gerente en fecha 22 de noviembre de 2022, la **memoria del Sr. presidente** de fecha 24 de noviembre de 2022, la **Memoria del Servicio de Recursos Humanos** emitida el 18 de noviembre de 2022, así como el **informe de la Interventora Accidental, D^a. María Dolores Miranda López**, de fecha 29 de noviembre de 2022 que concluye: *“...El Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura para 2023 se presenta nivelado y recoge, en principio, los créditos necesarios y suficientes para la atención de las obligaciones que le son exigibles. Por su parte, los ingresos se consideran suficientes en relación con los gastos presupuestados. Además, el expediente para la aprobación del Proyecto de Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura para el ejercicio 2023 contiene la documentación preceptiva y analizada la misma, se encuentra conforme en cuanto a lo preceptuado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y R.D. 500/1990, de 20 de abril...”*

Vista la vigente **Relación de Puestos de Trabajo (RPT)** que ha sido aprobada por la Junta General del Consejo Insular de Aguas, en sesión celebrada el 18 de enero de 2019, así como por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de fecha 15 de marzo de 2019, y modificada por resolución del presidente de este Organismo nº CIA/2019/173 de fecha 18 de septiembre de 2019, siendo publicada en el **BOP número 134 del 6 de noviembre de 2019**.

Atendiendo que en correspondencia, y en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, las **plazas de funcionarios** del Consejo Insular de Aguas se recogen en la **plantilla de personal funcionario del Cabildo de Fuerteventura**, siendo las plazas de **personal laboral** las que se recogen en la **plantilla del Consejo Insular de Aguas** de Fuerteventura, según el detalle siguiente:

PLANTILLA DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

PLAZAS DE FUNCIONARIOS ADSCRITAS AL ORGANISMO AUTÓNOMO: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA

Escala de Administración General:

<u>Subescala</u>	<u>Número de Plazas</u>	<u>Denominación</u>	<u>Situación del Puesto</u>
Técnica	1	Técnico de Administración General, A1	Cubierto interinamente

Administrativa	2	Administrativo, C1	Cubierto interinamente
Administrativa	2	Administrativo, C1	Ocupado (comisión)
Administrativa	1	Administrativo, C1	Ocupado
Administrativa	1	Administrativo, C1	Vacante

Escala de Administración Especial:

<u>Subescala</u>	<u>Número de Plazas</u>	<u>Denominación</u>	<u>Situación del Puesto</u>
Técnica	1	Técnico Superior-rama jurídica, A1	Cubierto interinamente
Técnica	1	Técnico Superior, A1	Cubierto interinamente
Técnica	1	Técnico Medio, A2	Ocupado
Técnica	1	Técnico Medio, A2	Cubierto interinamente
Técnica	1	Técnico Medio, A2	Vacante

PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO: CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA

PLAZAS DE PERSONAL DIRECTIVO

<u>Número de Plazas</u>	<u>Denominación</u>	<u>Situación del Puesto</u>
1	Gerente, A1	Ocupado

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO

<u>Número de Plazas</u>	<u>Denominación</u>	<u>Situación del Puesto</u>
1	Técnico Medio, (A2)	Ocupado (exc. cargo)
1	Vigilante, C2	Ocupado
2	Vigilante, C2	Cubiertos temporalmente
1	Vigilante, C2	Vacante

Atendiendo que las estimaciones de las retribuciones correspondientes a dichos empleados públicos se han previsto de acuerdo con lo expuesto en la **Memoria del Servicio de Recursos Humanos** emitida el 18 de noviembre de 2022.

Considerando que en concordancia con lo establecido en el **artículo 17.b) del Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura**, aprobado por Decreto 88/1994 de 27 de mayo, modificado por Decreto 43/2007 de 27 de febrero, **corresponde a la Junta de Gobierno elaborar el Proyecto de Presupuestos del Consejo Insular de Aguas, y en virtud de lo dispuesto en los**

apartados c) y e) del artículo 14 corresponde a la Junta General aprobar el Proyecto de Presupuestos, para su remisión a Cabildo Insular, así como aprobar la plantilla de personal.

Considerando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.7 del citado Estatuto Orgánico corresponde al gerente preparar el presupuesto anual de acuerdo con las directrices de los Órganos de Gobierno.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, aprobado por Decreto 88/1994 de 27 de mayo, modificado por Decreto 43/2007 de 27 de febrero,

Habiendo tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente propuesta el procedimiento legalmente establecido, se formula la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Aprobar la elaboración del **Borrador de Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023** del Organismo Autónomo: Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, por importe que asciende a la cantidad de **un millón ciento ochenta y tres mil seiscientos euros (1.183.600 €)**, así como **su elevación a la Junta General para su aprobación y posterior remisión al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.**

INTERVENCIONES:

El Sr. Presidente, y en relación a las previsiones presupuestarias del capítulo I, agradece el esfuerzo desarrollado por el personal del Consejo, dado que el mismo se encuentra desbordado por el número de expedientes que están tramitando y las actuaciones que están llevando a cabo. Asimismo, comenta que se está haciendo un esfuerzo a fin de proceder a incrementar el personal para dar la celeridad necesaria a los expedientes.

Sometido el asunto a votación, la **Junta de Gobierno**, por unanimidad de todos los presentes, se acuerda:

Aprobar la elaboración del **Borrador de Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023** del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, por importe que asciende a la cantidad de **un millón ciento ochenta y tres mil seiscientos euros (1.183.600 €)**, así como **su elevación a la Junta General para su aprobación y posterior remisión al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura.**

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las trece horas y treinta y tres minutos del día y fecha indicado en el encabezamiento.